

# Acuerdo de Libre Comercio Perú - Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá

## I Ronda de Negociaciones

### Informe de la Mesa de Servicios

#### I. TEMAS ABORDADOS EN LA RONDA

El objetivo de la primera Ronda fue realizar un análisis detallado de los textos de negociación de los capítulos de Comercio Transfronterizo de Servicios y Entrada Temporal de Personas de Negocios. En adición, Panamá presentó su propuesta de capítulos sobre Servicios Financieros, Telecomunicaciones y Transporte Marítimo.

A continuación se desarrollan los principales puntos que se trataron en cada Capítulo.

#### 1. Comercio Transfronterizo de Servicios

Se llegó a un acuerdo en gran parte de las disciplinas del capítulo. A continuación se detalla las disciplinas del Capítulo y el grado de avance alcanzado:

- Ámbito: aún queda pendiente la exclusión de los servicios Financieros y Telecomunicaciones, ya que Panamá ha propuesto incluir capítulos sobre estos temas.
- Subsidios: Perú presentó una propuesta en materia de Subsidios. La propuesta comprende disciplinas de transparencia en los subsidios en sectores de servicios, como el intercambio de información sobre los subsidios que se aplican y la posibilidad de realizar consultas cuando una Parte se considere afectada por un subsidio.
- Trato nacional: establece la no discriminación entre nacionales y extranjeros.
- Trato de nación más favorecida (NMF): establece la no discriminación entre terceras partes y el socio comercial.
- Acceso a mercados: se acordó plenamente el artículo de Acceso a Mercados, que establece la no imposición de restricciones cuantitativas no discriminatorias.
- Presencial local: se acordó plenamente el compromiso de no exigir presencia comercial para suministrar servicios de manera transfronteriza.
- Notificación: se acordó el compromiso de notificar sobre la modificación de cualquiera de las medidas disconformes del capítulo.
- Transparencia: se incluyeron compromisos de responder a consultas, de asegurar un tiempo entre la publicación y la entrada en vigencia, entre otros.
- Regulación doméstica: se acordó el compromiso que cada país, en los procesos de autorización para proveer servicios, informará al solicitante sobre estado de su solicitud, si así lo requiere el solicitante.
- Reconocimiento: Perú expresó su interés de incluir un capítulo sobre Reconocimiento Mutuo de Títulos.
- Anexo sobre Servicios Profesionales: se acordó un marco para eventuales negociaciones futuras en materia de reconocimiento de licencias profesionales, sobre la base de un conjunto de criterios mutuamente aceptables, tales como: la certificación profesional, acreditación de escuelas, reglas de conducta, exámenes, etc.

## 2. Entrada Temporal de Personas de Negocios

Se revisó de manera detallada cada una de las propuestas contenidas en el capítulo.

- Autorización de Entrada Temporal: Perú presentó su propuesta de limitar los derechos procesamiento de visas a los costos administrativos normalmente incurridos. Los países de Centroamérica manifestaron que su ley otorga la facultad a sus autoridades respecto del cobro de estos derechos.
- Entrega de Información: se estableció el compromiso de publicar todos los requisitos de entrada temporal, incluyendo las leyes y regulaciones.
- Comité: las funciones del Comité serán revisar la implementación e interpretación del Capítulo; desarrollar medidas que faciliten aún más la entrada temporal; y otros temas de mutuo interés.
- Cooperación: la propuesta peruana incluye el intercambio de experiencias en regulación y la implementación de programas y tecnología en temas migratorios. Los países de Centroamérica expresaron que evaluarían la propuesta peruana y que su preferencia es no hacer mención explícita a ningún programa o tecnología específica. Perú presentará una nueva propuesta.
- Solución de controversias: Perú propuso que una Parte solo podrá recurrir al mecanismo de solución de controversias si la negativa sobre una autorización de entrada temporal es una práctica recurrente y si se agotan los recursos administrativos de reclamo.
- Transparencia en el procesamiento de solicitudes: Perú propone que en 30 días deberá informarse al solicitante de entrada temporal sobre los resultados de su solicitud. Centroamérica propone que los plazos estén sujetos a sus leyes y regulaciones.

Perú presentó su propuesta de Categorías de Personas de Negocios, que incluía las siguientes categorías:

- Visitantes de Negocios: personas que se desplazan para realizar actividades de negocios de acuerdo a un Apéndice específico de actividades.
- Comerciantes e Inversionistas: personas que negocian los contratos de ventas cuantiosas de mercancías o servicios; y que pretenden realizar una inversión.
- Transferencias de Personal dentro de una Empresa: personas que son empleados de una empresa y son transferidos a una subsidiaria o filial de esa empresa en el territorio del socio comercial.
- Profesionales: personas que poseen un título de educación superior y buscan proveer servicios en el otro país, ya sea como independiente, bajo relación de subordinación o en virtud de un contrato entre su empleador y un consumidor.

Los países de Centroamérica realizaron consultas a Perú sobre su propuesta y se comprometieron a presentar sus propuestas sobre las categorías antes de la II Ronda.

## 3. Servicios Financieros

Panamá presentó su propuesta de capítulo en materia de Servicios Financieros. Esta propuesta contiene disciplinas como Trato Nacional, Trato de Nación Más Favorecida, Derecho de Establecimiento, Comercio Transfronterizo, Nuevos Servicios Financieros, entre otros.

Asimismo, Panamá realizó una presentación respecto del funcionamiento de su sistema financiero, específicamente, respecto de la regulación de su sector bancario, de seguros y valores.

#### **4. Telecomunicaciones**

Panamá presentó su propuesta de capítulo en materia de Telecomunicaciones, la cual incluye, compromisos de Acceso y Uso; Interconexión para Proveedores Importantes; Servicio Universal; Transparencia; Salvaguardias Competitivas, entre otros. Asimismo, brindó una breve explicación sobre el funcionamiento del sector telecomunicaciones en Panamá.

#### **5. Transporte Marítimo**

Panamá presentó de manera breve su propuesta sobre Servicios Marítimos. La propuesta se centra en el compromiso de no discriminar a los buques de la otra Parte en el acceso a servicios portuarios.

Al respecto Perú resaltó que podría darse un problema de duplicidad, ya que algunas de las disciplinas contenidas en esta propuesta ya estarían siendo cubiertas en otros capítulos, como la disciplina de Trato Nacional, cubierta en Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversiones.

## **II. TAREAS PARA LA PRÓXIMA RONDA**

- Se acordó realizar el intercambio de los Anexos de Medidas Disconformes y Reservas (Anexos I y II) a más tardar el 10 de enero del 2011.
- Perú remitirá el 26 de noviembre de 2010, una nueva propuesta respecto del Grupo de Trabajo en Servicios Profesionales del Capítulo de Comercio Transfronterizo de Servicios, así como la propuesta de Apéndices del Capítulo de Entrada Temporal de Personas de Negocios.
- Los países de Centroamérica remitirán sus contrapropuestas a las Secciones de las Categorías de Personas de Negocios explicadas por Perú el 15 de diciembre de 2010.
- Panamá notificará a Perú el 26 de noviembre de 2010 cuales países centroamericanos se adhieren a su propuesta sobre los Capítulos de Servicios Financieros, Telecomunicaciones y Servicios Marítimos. Perú reaccionará a estas propuestas el 20 de diciembre de 2010.